

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO.
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL).
Radicado: 110014003016 2021 00255 00.
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS
LLERAS RESTREPO.
Demandado: ROBINSON RUEDA PALOMO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ACEPTAR la renuncia que hacen los abogados **LINA JULIANA ÁVILA CÁRDENAS** y **JULIAN CAMILO CRUZ GONZALEZ**,² al poder que le había otorgado **CONSORCIO SERLEFIN BPO&O-FNA CARTERA JURIDICA**, entidad que funge como apoderada del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** (Art. 76 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 29 exp dig.

² Dto pdf 28 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1390167dbf71c8fce40f6405a6bd516815d5e54159d4a257b3ceb1a4a844ec5c**

Documento generado en 29/09/2023 10:37:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>